RESOLUCION IM Nº 399/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE JUAN LEON MALLORQUIN" DEL BARRIO SAN JUAN - ID Nº 389.496.

Cambyretá, 17 de mayo de 2021.

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE JUAN LEON MALLORQUIN" DEL BARRIO SAN JUAN - ID Nº 389.496;**

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes cotizando de la siguiente manera:

- **TEODORO GONZALEZ DENGIAN**, por **Gs. 312.984.106** (guaraníes trescientos doce millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento seis); ----------
- **GRUPO RIO PARANA S.A.**, por **Gs. 314.925.012** (guaraníes trescientos catorce millones novecientos veinticinco mil doce); ----------
- **HABITARE S.R.L.**, por **Gs. 345.040.603** (guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones cuarenta mil seiscientos tres); ----------
- **A&F INGENIERIA, CONSULTORA Y CONSTRUCCION S.R.L.**, por **Gs. 357.994.686** (guaraníes trescientos cincuenta y siete millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y seis); ----------
- **NELSON HIRAN ACEVEDO BARBERAN**, por **Gs. 359.298.355** (guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones doscientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cinco);

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas, realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **HABITARE S.R.L.,** cuenta con la experiencia, capacidad financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo al artículo 34, inc. "c" y al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR a **HABITARE S.R.L.,** con RUC Nº 80090904-6, el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE JUAN LEON MALLORQUIN" DEL BARRIO SAN JUAN - ID Nº 389.496,** por **Gs. 345.040.603** (guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones cuarenta mil seiscientos tres); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J.M. Nº 43/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE JUAN LEÓN MALLORQUÍN" DEL BARRIO SAN JUAN –ID N° 389.496.

VISTA:

La Nota IM N° 129/2021, presentada por el Intendente Municipal en Secretaría de la Junta Municipal, en fecha 17 de mayo del presente año; y;

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.-

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 29/2021, expresando que se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes cotizando de la siguiente manera:

- **TEODORO GONZALEZ**, por **Gs. 312.984.106** (guaraníes trescientos doce millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento seis).
- **GRUPO RIO PARANA S.A**., por **Gs. 314.925.012** (guaraníes trescientos catorce millones novecientos veinticinco mil doce).
- **HABITARE S.R.L.**, por **Gs. 345.040.603** (guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones cuarenta mil seiscientos tres).
- **A&F INGENIERIA, CONSULTORA Y CONSTRUCCION S.R.L**., por **Gs. 357.994.686** (guaraníes trescientos cincuenta y siete millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y seis).-
- **NELSON HIRAN ACEVEDO BARBERAN**, por **Gs. 359.298.355** (guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones doscientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cinco).-

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas, realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **HABITARE S.R.L.,** cuenta con la experiencia, capacidad financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo del 2.021, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la Plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen N° 29/2021, presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART.:1º) APROBAR la Adjudicación a **HABITARE S.R.L.,** con RUC N° 80090904-6, el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE JUAN LEÓN MALLORQUÍN" DEL BARRIO SAN JUAN –ID N° 389.496,** por **Gs. 345.040.603** (guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones cuarenta mil seiscientos tres).-

Luz Marina Gaona
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Mirian Román
Secretaria General
Junta Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

Juan Alberto Báez M.
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Cambyretá

Art.: 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 27 de Mayo de 2.021

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal